

Resolución 427/XI, sobre la adopción de medidas en materia de servicios sociales, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026. [RP-P-2.207/XI – 02.10.2026]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 427/XI, sobre la adopción de medidas en materia de servicios sociales, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 4 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 30 de septiembre de 2026, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de servicios sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 81.365).

Finalmente, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 75 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts solicitan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Cumplir de manera efectiva con la Generalitat Valenciana el principio de corresponsabilidad financiera establecido en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, garantizando que la administración general del Estado alcance y mantenga una participación del 50 % de las prestaciones y servicios de dependencia que corresponda financiar a ambas administraciones, sin discriminación con respecto a otros territorios.
2. Reconocer y compensar la infrafinanciación acumulada de la Comunitat Valenciana articulando un mecanismo extraordinario que permita recuperar las cantidades que la Generalitat haya debido asumir por encima de la participación estatal que corresponde al Estado.
3. Financiar de forma estable programas de detección, prevención y acompañamiento de la soledad no deseada garantizando recursos económicos suficientes para que las comunidades autónomas y entidades locales puedan desarrollar los servicios de proximidad previstos en el Marco estratégico estatal de soledades 2026-2030.

II. Les Corts solicitan al Consell:

1. Elaborar un plan de centros de servicios sociales que fomente y refuerce la colaboración público-privada.
 2. Elaborar la nueva convocatoria de la acción concertada para el periodo 2027-2031.
 3. Incrementar el número de plazas públicas en centros de día y residenciales, de todos los ámbitos de atención: discapacidad, infancia, inclusión y mayores.
 4. Aprobar un plan para consolidar la implantación del modelo de atención integral centrada en la persona (AICP) en los centros y servicios sociales.
 5. Elaborar y aprobar un plan integral de atención a las personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad.
 6. Impulsar y aprobar una estrategia valenciana de enfermedades raras orientada a mejorar la prevención, el diagnóstico precoz, la atención integral, la coordinación sociosanitaria y la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.
 7. Reformar y actualizar el Estatuto de las personas con discapacidad adaptándolo a las necesidades actuales de las personas con discapacidad y a la evolución del marco normativo.
-

8. Aprobar un decreto de atención temprana que garantice una atención integral, coordinada y de calidad a los menores que presenten necesidades de atención temprana, así como el adecuado acompañamiento y apoyo a sus familias.
9. Crear la primera red de escuelas de segunda oportunidad de España para reforzar las oportunidades de formación, inclusión y acceso al empleo de los jóvenes.
10. Aprobar un decreto de espacios de cohesión prioritaria orientado a reforzar la atención y la intervención social en los lugares con mayor necesidad.
11. Instituir el Observatorio de la Familia e instaurar los premios Familia como instrumentos para analizar la realidad de las familias valencianas, visibilizar sus necesidades y reconocer su contribución a la sociedad.
12. Aprobar un estatuto del cuidador familiar que reconozca, apoye y proteja jurídicamente a las personas que se ven obligadas a desarrollar labores de cuidado en el ámbito familiar.
13. Renovar y ampliar el contrato para la puesta a disposición de 8.400 nuevas plazas en centros residenciales de personas mayores y de personas con discapacidad en la Comunitat Valenciana.
14. Aprobar un plan de construcción de nuevas residencias para personas mayores y personas con discapacidad, y ampliar y modernizar la red pública de servicios sociales.
15. Poner en marcha el programa «La meua residència, la meua casa», dirigido prioritariamente a municipios pequeños y del interior de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de convertir el propio municipio en una red integral de cuidados y atención a las personas mayores.
16. Aprobar el I Plan director de voluntariado de la Comunitat Valenciana, orientado a impulsar y fortalecer la participación voluntaria y el apoyo a las entidades de voluntariado.
17. Poner en marcha la Vida Voluntaria como instrumento para reconocer y poner en valor el compromiso solidario y la trayectoria de las personas que realizan actividades de voluntariado.
18. Aprobar una ley valenciana contra la soledad no deseada y reforzar la prevención, la detección y el acompañamiento de las personas en situación de soledad.
19. Implantar el carnet del voluntariado como instrumento de reconocimiento y puesta en valor de la participación voluntaria.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 2 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primer